



DECRETO N° 1365

CHIGUAYANTE 14 JUN 2016

**VISTOS** : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO** :
1. Autorícese a CARLOS CARTES PEZOA, RUT N° en la dirección de PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA, para giro comercial de: INGENIERO CIVIL.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

- JARV/LTS/HCHN/mpr.  
Distribución:
- Interesado
  - Alcaldía
  - Dirección Jurídica
  - Secretaría Municipal
  - Dirección de Control
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Patentes y Rentas Municipales
  - Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 15 JUN 2016 HORAS 20  
 PROCEDENCIA Acuerdo  
 FIRMA [Signature]

